ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

201912035

DECRETO MUNICIPAL 2740

Longaví, 09 DIC. 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como alcalde.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de diciembre de 2019 que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	AUMENTA M$	DISMINUYE M$
22.08.999	Otros	12	6.000	
22.08.999	Otros	16		6.000
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computac.	12		6.000
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computac.	16	6000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LONGAVI ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.San Martin/C.Verdugo/A.Hernandez/X.Fuentealba/P.Fuentes
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.
-10

MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO